



RESOLUCIÓN N° 45 /19

**POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL "VII CONGRESO PARAGUAYO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS QUIMICAS (VII CoPaECio)".**-----

Asunción, 23 de Enero de 2019.

**VISTO:** La Nota presentada en fecha 17 de diciembre de 2018, por la Prof. Doctora Zully Vera de Molinas, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas; El Memorándum DAN N° 4 de fecha 11 de enero de 2019, firmado por la Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada presentación la Prof. Doctora Zully Vera de Molinas solicita la Declaración de Interés Ambiental el VII Congreso Paraguayo de Estudiantes de Ciencias Químicas (VII CoPaECio) en su séptima Edición, que se llevará a cabo desde el 27 al 30 de marzo de 2019 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, el Departamento de Asuntos Nacionales, de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental emite su criterio técnico y conforme a la actividad propuesta, no ha encontrado objeción alguna para proseguir con el trámite de rigor para que el VII Congreso Paraguayo de Estudiantes de Ciencias Químicas (VII CoPaECio) sea Declarado de Interés Ambiental.-----

Que, el objetivo principal de dicho Congreso es ofrecer un espacio para el desarrollo intelectual, sociocultural y profesional de los estudiantes que pertenecen a las carreras afines a las ciencias químicas, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes y profesionales.-----

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO**

**DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-DECLARAR,** de Interés Ambiental el "VII Congreso Paraguayo de Estudiantes de Ciencias Químicas (VII CoPaECio)" en su séptima Edición, que se llevará a cabo desde el 27 al 30 de marzo de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Asunción.-----

**Art.2° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Maria Laura Bobadilla  
Secretaria General



César Ariel Oviedo  
Ministro